

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 2.703/2012

Don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 814/2009 a instancia de Yolanda Gómez Caminero y Francisco José Ortega Román, expediente de dominio para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Urbana.- Casa nº 4 de la calle Panaderos de Montoro que se compone de tres habitaciones a la derecha del patio, otra a la izquierda y el corral y otras más al bajar de la escalera, patio y corral; con una superficie de 134 metros. Linda: Por la derecha entrando, con el nº 2 accesorio de la número 28 de la calle Santiago; izquierda, con la nº 6 de Manuel Garrido; y espalda, otra de Gregorio Muñoz Notario. Inscrita en el R. de la Propiedad de Montoro, finca registral nº 14.159 a favor de: 1º Inscripción nº 16

de fecha 6 de diciembre de 1941 extendida a favor de Dª Juana Moreno Morales, en cuanto al pleno dominio de esta finca, con carácter privativo, excepto una cuarta parte compuesta de dos habitaciones. 2º Inscripción nº 22 de fecha 16 de enero de 2004, extendida a favor de Dª Mª Isabel López Cañadilla, en virtud de compraventa con carácter privativo, en cuanto al pleno dominio de una participación de esta finca compuesta de dos habitaciones que hay en el patio, o sea, las dos que están debajo de la casa nº 28 de la calle Santiago, ocupando dichas habitaciones una superficie de 32 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Juana Moreno Morales y a los herederos desconocidos e inciertos de la misma para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 20 de marzo de 2012.- El Juez, firma ilegible.